



**REQUISITOS PARA OBTENER POR PRIMERA VEZ Y/O RENOVAR
LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO
(LUAF)**

AÑO 2024

El Art. 29 de la **ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)**, expresa: "Para obtener la LUAF, las personas naturales o jurídicas deberán presentar en la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, la siguiente documentación:

1. Solicitud en formulario correspondiente que se podrá descargar de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, en la que conste el correo electrónico y número de contacto oficial de la persona natural o jurídica;
2. Copia del pago al impuesto predial y/o copia del contrato de arrendamiento del bien inmueble, debidamente notariado;
3. Copia del Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional de turismo;
4. Copia del pago realizado por concepto de la tasa de otorgamiento de la LUAF, sea por primera vez y/o renovación;
5. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas;
6. Certificado de uso y ocupación de suelo municipal;
7. Copia de Certificado de haber participado en alguna capacitación relacionada con la actividad turística que ejerce, emitido por la Unidad de Turismo o Emprendimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas o por la autoridad nacional de turismo, en caso de renovación de la LUAF;
8. Informe técnico de inspección del establecimiento emitido por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, en caso de renovación de la LUAF;
9. Lámina de papel foto y/o similar, tamaño A4 para impresión de la LUAF; y,
10. Otros requisitos que establezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, acordes a la normativa nacional y local vigente".
 - Certificado médico del propietario o propietaria del establecimiento y del personal que labora en el mismo, otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
 - Certificado de haber recibido la capacitación sobre "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco", otorgado por el Ministerio de Salud Pública.

Lic. Freddy Sebastián Romero Merchán
**JEFE DE TURISMO Y EMPRENDIMIENTO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS**